

NARCOCRIMINALIDAD

Dos acusados de enviar cocaína en piedras a Canadá, a juicio oral

La competencia del caso conocido como "BB" con relación a la empresa Tele Exbe, de San Rafael, será responsabilidad del Tribunal Oral N° 2 de Mendoza

Eduardo Luis Ayassa
eayassa@losandes.com.ar

Oswaldo Neri Maturano y Ariel Alejandro Rigoletti, detenidos en el allanamiento que la Justicia Federal de Campaña hizo a la empresa Tele Exbe SA., que funcionaba en pleno centro de San Rafael, serán juzgados en Mendoza.

Es que la Justicia Federal resolvió que la competencia del caso, será responsabilidad del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, teniendo en cuenta que tanto los trámites aduaneros como la carga de la droga hallada fue realizada en nuestro territorio. Sin embargo la fecha del debate no ha sido establecida aún.

Dos entre muchos

Según una sentencia de la Cámara Federal de San Martín, firmada por los ministros Marcelo Darío Fernández, Juan Pablo Salas y Marcos Morán, Maturano, es la persona que habría desarrollado las gestiones administrativas, contables y de logística para garantizar el funcionamiento de la firma y lograr instrumentar las operaciones de comercio exterior a través de las cuales se habría disimulado el alcaloide secuestrado en territorio canadiense.

Mientras que Rigoletti, como como único empleado de la firma Tele Exbe SA, llevaba a cabo diversas tareas bajo la pantalla legal de la empresa en cuestión, participando del almacenamiento y preparación de las cargas en las cuales se disimulara el clorhidrato de cocaína.

Bobinas y piedras

Vale recordar que la organización tenía como fin la exportación de droga al exterior, utilizando para ello, en principio, dos modalidades. Por un lado, el ocultamiento de la droga en rollos de bobinas de acero, la que era escondida en su interior y enmascarada mediante un sofisticado procedimiento. Así fue el inicio del operativo que permitió el secuestro de casi 2 mil kilos de la droga en los galpones del Parque Industrial de Bahía Blanca.



LAS PIEDRAS. Utilizadas para esconder la cocaína

EL NÚMERO

1.062

Kilos de clorhidrato de cocaína fueron enviados, desde San Rafael, a distintos puertos de Canadá. Así lo dice la instrucción con referencia al mes de mayo del 2017.

El operativo policial se de-

nomino "Hope" y colaboraron con él la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá y la Drug Enforcement Agency (DEA) estadounidense, entre otras organizaciones extranjeras.

Por último, se conoció que que el decomiso de la droga se logró gracias a informaciones recibidas por las autoridades, ya que los perros detectores de narcóticos no podían descubrir la cocaína escondida en el interior de los bloques de cemento.

Así tras una extensa labor investigativa permitió ir descartando la intervención de distintas personas que aparecían, en principio, formalmente vinculadas con Tele Exbe, hasta quedar vinculados, en la etapa de instrucción sólo Osvaldo Neri Maturano y Ariel Alejandro Rigoletti.

Los envíos

Según se puede observar en la instrucción desde la firma Tele Exbe, fueron enviados a puertos del Canadá, sólo en el mes de mayo del año 2017, 1.062 kilos de clorhidrato de cocaína, dentro de rocas de cuarzo.

En Bahía Blanca

también se conoció ahora que el resto de los integrantes de la "organización" y que fueron detenidos en Bahía Blanca y Mendoza, serán sometidos a juicio oral y público en los tribunales de Bahía Blanca. Entre ellos se menciona a los supuestos integrantes de un cártel mexicano: Max Rodríguez Córdova, Gilberto Acevedo Villanueva y Jesús Madrigal Vargas.

Otro tanto ocurriría con los empresarios mendocinos Marcelo y Darío Cuello.

FEMICIDIO

Arrancó el debate por el crimen de Julieta González

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

Con planteos de la defensa para anular dos pruebas importantes comenzó el juicio contra Andrés Salvador Di Cesare (26), quien está acusado de haber dado muerte a la joven Julieta González (21), único femicidio sin condena de los tres registrados en la violenta primavera de 2016.

Ayer los abogados Pablo Cazaban y Fernando Lúquez -defensores del joven Di Cesare- abrieron el debate presentándoles a los jueces Jorge Coussirat, Alejandra Ratto y Juan Mauricio dos nulidades sobre las pruebas presentadas por la Fiscalía de Homicidios Claudia Ríos, quien rechazó ambos planteos.

Para los defensores deben considerarse nulos la extracción de datos del celular de imputado y el allanamiento en el que se secuestró el Ford Fiesta Kinetic que estaba en la empresa de transporte del padre del sospechoso. En cambio, la fiscal Ríos desestimó los pedidos afirmando que los mismos ya habían sido realizados por la defensa tanto ante el juez de garantías como ante la cámara de apelaciones. Además, advirtió que el mismo juez Coussirat había advertido al inicio del debate que no iba a aceptar planteos que ya su hubieran realizado con anterioridad. Así las cosas, el tribunal solicitó un cuarto intermedio y hoy se expedirá sobre la discusión.

Los planteos defensivos

La primera nulidad solicitada por el abogado Cazaban es sobre la extracción de datos obtenidos por los investigadores del teléfono celular de Di Cesare. Según la defensa, los policías que hicieron el secuestro del aparato no cuidaron la cadena de custodia ya que tras obtenerlo, se lo entregaron a una persona que actuó como testigo del secuestro. Luego consideró como una cuestión central que no existió una orden judicial pa-



ACUSADO. Andres Salvador Di Cesare.

ra realizar la extracción de datos y además no se permitió que en ese acto participara un perito de partes. Según el abogado, la extracción de datos de un teléfono tiene la categoría de "pericia". Con estos argumentos sostuvo que la extracción de datos violó las garantías constitucionales de su cliente.

En segundo lugar el defensor se refirió a un allanamiento en el que la policía secuestró el vehículo de Di Cesare. Para los defensores en este caso también se violaron las garantías constitucionales y el derecho a defensa. En primer lugar no existió una orden judicial escrita para allanar la empresa que queda en la calle Alsina al 2511 de Maipú, sino que la orden era para la vivienda ubicada en Alsina al 1550. Luego, el operativo de hizo por la noche y no por la tarde como lo estableció la justicia de Garantías a través de una orden realizada de forma telefónica. Tampoco se hizo mención a las motivaciones que se tuvo para pedir la orden de allanamiento. Así las cosas, la defensa solicitó la nulidad de allanamiento y todos los actos que esta produjo: el traslado del auto, la pericia y el ADN de la víctima que se encontró después.

Andrés Di Cesare está acusado de haber asesinado -por la sola condición de ser mujer y ante un posible embarazo- a Julieta y luego haber abandonado el cuerpo, que fue encontrado seis días después

LA LEY DE TU LADO



Con la colaboración del Colegio de Abogados de Mendoza. Para consultas y sugerencias de temas: laleydetulado@losandes.com.ar

Corte de luz. Esquemas de energía distribuidas

La provincia de Mendoza cuenta con normas regulatorias que habilitan la implementación de sistemas de generación distribuida.

Dr. Diego A. Nebot

Comisión de Hidrocarburos y Energía

Eran alrededor de las 7.30 del domingo 16 de junio de 2019. Con mi hija Sofía, de 4 años, cobijados por dos velas, improvisábamos "El Blues de la Falta de Luz" en guitarra acústica y ukelele. La letra salió como salió: parsimoniosa y nostálgica, pero a la vez alegre. No era una forma tan mala para empezar el día del padre, después de todo.

Sin embargo, la situación no era chiste. A las 7.06 colapsó el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), que integra casi toda la generación de energía eléctrica del país con los centros de consumo, a través de un complejo sistema de transporte y que permite a las empresas distribuidoras de

energía eléctrica proveer a los consumidores.

El apagón, que también afectó a partes de Uruguay, Brasil, Paraguay y Chile, fue de tal magnitud, que se lo consideró técnicamente un "Black Out", activándose el protocolo de reinicio del sistema "en negro", establecido en el Procedimiento Técnico N° 7 de Cammesa, por primera vez en la historia.

Más allá de las causas concretas del apagón, el hecho es que un colapso del sistema como el que se presentó bien podría haber sido provocado por una catástrofe natural, por ejemplo. Es lo que sucedió con el huracán Sandy en EEUU en 2012, donde la costa este de ese país, que tiene un esquema de interconexión eléctrica suficientemente parecido al nuestro, se quedó sin energía.

MÁS ALLÁ DE LAS CAUSAS DEL APAGÓN, EL HECHO ES QUE UN COLAPSO DEL SISTEMA BIEN PODRÍA HABER SIDO PROVOCADO POR UNA CATÁSTROFE.

No cabe duda de que muchas organizaciones, tales como los hospitales o los aeropuertos, cuentan con sistemas de resguardo para eventualidades como ésta, o inclusive para otras de ocurrencia mucho más probable, tales como cortes de energía locales o fallas en la distribución. Pero ¿y el resto de los mortales? Difícilmente tengamos un grupo electrógeno por las dudas.

Sin dudas la implementación de esquemas de energía distribuida, posibilitados por

la adopción de nuevas tecnologías, puede ayudar a mitigar estas circunstancias y brindar confiabilidad al sistema. De esta manera, no solamente se mejoran las condiciones técnicas de normalidad del actual sistema de distribución, sino que también se posibilita la estructuración de "micro redes" que funcionen de forma integrada, es decir que cuenten con su propia generación y distribución y puedan operar tanto conectadas a la red de distribución como de forma aislada de la misma, modalidad que normalmente se denomina "en isla".

Este esquema se está implementando, por ejemplo, en el distrito neoyorkino de Brooklyn, donde, desde 2016, se encuentra funcionando la Brooklyn Microgrid, una iniciativa comunitaria de adop-

ción y gestión de energías renovables mediante el uso de tecnologías como blockchain para la intercomunicación de la información. En la micro red, la energía es generada, almacenada y transaccionada de forma local, lo que brinda una importante solidez a la comunidad. Son los propios usuarios, a la vez productores y consumidores de energía proveniente de fuentes renovables, quienes gestionan las interacciones.

En nuestra provincia, está actualmente en proceso de reglamentación la ley 9.084, que declara "de Interés Provincial los recursos de energía distribuida compuestos por Generación Distribuida, Almacenamiento Energético y Gestión de la Demanda, como un objetivo de política energética que integra los previstos en el artículo 10 del Marco Regulatorio Eléctrico ley provincial 6.497 y sus modificatorias y sustitutivas y complementarias, enmarcado en lo dispuesto por las leyes provinciales 7.549, 7.822, modificatorias, sustitutivas y complementarias, así como las leyes nacionales 15.336, 24.065, 26.190, 27.191, 27.424, modificatorias, sustitutivas y complementarias y sus decretos reglamentarios y demás normativa asociada vigente".

La norma, que habla de recursos de la energía distribui-

da y no solamente de generación distribuida, prevé todos los elementos necesarios para la promoción de la coordinación de estos recursos a través de múltiples modalidades, la modernización de las redes de distribución mediante medición inteligente, la regulación de los sistemas de almacenaje de energía eléctrica que están al llegar y, por qué no, la implementación de micro redes mediante la integración de todos los anteriores.

Si bien desde 2015 la provincia de Mendoza cuenta con normas regulatorias que habilitan la implementación de sistemas de generación distribuida, al tratar otros recursos de la energía distribuida y no solamente regular la autogeneración, la nueva ley resulta mucho más amplia y permite pensar en muchas opciones, tanto técnicas como jurídicas, para encauzar el fenómeno del autoconsumo.

Siendo ya media mañana, el aburrimiento de Sofía no puede ser mitigado mediante la improvisación de simples canciones. Por suerte, ya hay noticias sobre la recuperación paulatina del sistema, merced a los enormes y complejos esfuerzos de todos los actores de la actividad. Pronto tendremos energía eléctrica. Y si bien la crisis habrá quedado en el pasado, lo que seguramente nunca vamos a olvidar, será "El Blues de la Falta de Luz".